

SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO E INCLUSIÓN DE LA REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS EN CONSUMO DE TABACO, LOS DERECHOS DE PERSONAS CONSUMIDORAS, ASÍ COMO SU PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN LA DISCUSIÓN DEL COP9 EN LA OMS

Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus
Director General
Organización Mundial de la Salud

Dra. Carissa F. Etienne
Directora Regional
Oficina Regional para las Américas / Organización Panamericana de la Salud

Ministerios de Salud y Protección Social
Ministerios de Relaciones Exteriores - Cancillería
Ministerios de Comercio e Industria

Mayo 31 de 2021

Por medio de la presente queremos solicitar a la Organización Mundial de la Salud, a sus oficinas regionales, a sus miembros técnicos, a sus embajadores y Ministerios de Salud delegados ante el organismo, que como responsables del abordaje del consumo de tabaco y nicotina a nivel nacional e internacional **garanticen espacios de diálogo efectivo, que permitan la apertura del debate y la participación de las Organizaciones no Gubernamentales, para “contribuir en diferentes actividades como la difusión de información, la concientización, la educación para el desarrollo, el fomento de políticas, proyectos operativos en conjunto, la participación en procesos intergubernamentales y el aporte de servicios y experiencia técnica”¹. y hacer cambios en sus maneras de tomar decisiones sobre este importante asunto mundial, así:**

La Reducción de riesgos y daños es un enfoque de abordaje del consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales que ha sido reconocido en diferentes guías y directrices de Naciones Unidas, recomendaciones internacionales y políticas públicas nacionales, como una alternativa que complementa la prevención y la cesación del consumo de estas. Incluso la reducción de riesgos y daños ha sido reconocida en 2019 como parte del derecho a la salud, *“toda persona tiene derecho a disfrutar del más alto nivel posible de la salud física y mental. Este derecho se aplica igualmente en el contexto de las leyes, políticas y prácticas de drogas”*. De acuerdo con las Directrices internacionales sobre derechos humanos y política de drogas, elaboradas por el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Mundial de la Salud (OMS) *“El derecho a la salud aplicado a la política de drogas incluye el acceso, de forma*

¹ De acuerdo con la Guía para las ONGs sobre el Carácter Consultivo (julio 2018) de Naciones Unidas, desde la organización *“han trabajado para reforzar la cooperación con las ONGs en todo su sistema y en todas sus áreas de trabajo. Gracias a esto, las entidades de las Naciones Unidas están identificando nuevas modalidades para promover una mayor participación estratégica por parte de las ONGs”*.

voluntaria, a servicios, bienes, instalaciones e información de reducción de daños”². El tabaco y la nicotina no pueden estar exentas de este enfoque y pedimos que sea incorporado, de manera gradual, basado en la evidencia y para adultos. El concepto de reducción del daño causado por el tabaco está incluido en la definición de ‘control del tabaco’ establecida en el Convenio Marco para el Control del Tabaco (artículo 1.d). En este sentido, pedimos reconocer como la reducción de riesgos y daños, y sus contribuciones al derecho a la salud, así como los objetivos y actividades se ajusten al espíritu, propósito y principios de la Convención.

Las personas consumidoras de tabaco y nicotina, así como las organizaciones de la sociedad civil y la academia que defendemos la reducción de riesgos y daños en el consumo de nicotina, **exigimos el derecho a la igualdad y el derecho a participar** de las asambleas, reuniones y políticas públicas como lo tienen las organizaciones antitabaco, los representantes de las farmacéuticas etc. De conformidad con los Párrafos 17 y 18 del preámbulo del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco que reconoce la contribución especial de órganos de las profesiones sanitarias, asociaciones de mujeres, de jóvenes, de defensores del medio ambiente y de consumidores e instituciones docentes y de atención sanitaria.

Así como reconocer la importancia decisiva de su participación, y en este sentido *“incluir, apoyar y empoderar a las comunidades y las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones y redes de personas que consumen sustancias, en todos los aspectos del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas , así como en el diseño y ejecución. de los servicios de salud y protección social. Garantizar un entorno legal propicio para las organizaciones de la sociedad civil de y para las personas que consumen drogas para que puedan operar sin temor a la intimidación, las amenazas, el acoso o las represalias”*³ tal como lo han recomendado organismos como el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/sida (UNAIDS por sus siglas en inglés). Es decir, dar garantía de una participación y una veeduría, más allá de la transparencia y la apertura formal de los espacios de diálogo. Por tanto, es fundamental que la nueva estrategia mundial contra el tabaco defienda y refuerce los derechos de las personas que consumen y dé la debida prioridad a la reducción de daños.

Exigimos se suspenda la persecución y la desacreditación de las organizaciones que trabajamos por la reducción del riesgo y del daño, pues varias de las organizaciones participantes en COP 8, no se concentraron en las acciones de prevención, tratamiento e investigación, sino que direccionaron sus esfuerzos y recursos en desacreditar organizaciones, denunciar personas y perseguir nuevos enfoques, muchas veces sin evidencia de sus acusaciones y solo dejando mantos de dudas. Hacemos un llamado a retornar a un enfoque y a unos objetivos de salud pública, y no exclusivamente sobre financiación de los actores.

² Como parte de la necesidad de incluir el consumo de sustancias en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la una coalición de Estados Miembros de la ONU, OMS, ONUSIDA, PNUD y destacados expertos en derechos humanos y políticas de drogas desarrollaron estas directrices en el marco del Plan Estratégico del PNUD 2018-2021 y la Estrategia de VIH, Salud y Desarrollo 2016-2021: Conectando los Puntos, las Directrices Internacionales sobre Derechos Humanos y Políticas de Drogas. *“Las Directrices son un ejemplo del apoyo que brinda el PNUD para integrar prácticamente los compromisos internacionales de derechos humanos en las políticas y programas nacionales, regionales y mundiales.”*

³ ONUSIDA en el 2019, mediante el reporte *Health, rights and drugs: harm reduction, decriminalization and zero discrimination for people who use drugs*, reiteró su llamado a un enfoque de salud pública y derechos humanos al uso de drogas , pidiendo a los países que adopten diferentes recomendaciones, incluida la necesidad de estrategias centradas en las personas así como *“involucrar a las organizaciones no gubernamentales aliadas en la prestación de servicios de reducción de daños dirigidos por la comunidad y basados en la comunidad.”*

Solicitamos a la Organización Mundial de la Salud **crear un diálogo directo multi actor y promover la generación de alianzas** en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, que permita estrategias transversales y multidisciplinares para garantizar estrategias integrales al consumo de tabaco y los impactos negativa a la salud individual y colectiva. Restringir un debate sensato es completamente inaceptable de acuerdo con el derecho de los tratados, el derecho internacional, los principios de funcionamiento del ecosistema de la ONU-OMS y el cumplimiento de. Por lo tanto, es necesario que la OMS, los actores llamados a participar en temas de nicotina y los Estados miembros actualicen una estrategia que incluya trabajar en alianza con el gobierno, la sociedad civil y todos los sectores sociales, tanto públicos como privados, tal como lo señala el Objetivo 17 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁴. Alianzas que consideren las necesidades diferenciadas, los desafíos y las oportunidades de las diferentes regiones del mundo.

Solicitamos a la OMS que detenga las **medidas de facto que viene imponiendo para prohibir la apertura del debate sobre nuevos enfoques y evidencias para el abordaje del consumo de tabaco para adultos en el mundo**. Al continuar con esa estrategia los hacemos responsables de las muertes y enfermedades prevenibles que puedan suceder por no abrirse a nuevas alternativas. Consideramos que es positivo para el cumplimiento de los objetivos y las metas Convenio Marco de Control de Tabaco, una participación y una transparencia ampliada, para involucrar nuevos actores con nuevas estrategias de éxito y propuestas de abordaje innovadoras. Esta apertura debería considerarse tanto a nivel técnico, científico, social como diplomático, en reuniones, grupos y mesas de trabajo, redacción de informes y recomendaciones de política, socializaciones de programas, seguimiento a estrategias, entre otros mecanismos.

Cordialmente:



⁴ Uno de los importantes cambios de paradigma en la agenda de desarrollo mundial con los ODS fue el reconocer que esta agenda “solo se pueden conseguir con asociaciones mundiales sólidas y cooperación.

Para que un programa de desarrollo se cumpla satisfactoriamente, es necesario establecer asociaciones inclusivas (a nivel mundial, regional, nacional y local) sobre principios y valores, así como sobre una visión y unos objetivos compartidos que se centren primero en las personas y el planeta”.